



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00328

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **23 DIC 2020**

VISTO:

Decreto N° 1184/20 del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto Provincial N° 1184/20 crea el Plan Incluir, "el cual tiene como finalidad: a) Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos familiares en los barrios mediante la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras. b) Fortalecer las redes sociales del barrio promoviendo el encuentro, la participación y la convivencia en el espacio público, para prevenir la violencia interpersonal. c) Impulsar la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver. d) Abordar a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales".

Que en su artículo 3° la norma determina que la autoridad de aplicación del Plan Incluir "será el Ministerio de Gestión Pública, el cual tendrá la responsabilidad primaria de su desarrollo integral; y ejercerá además las funciones de coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación de su ejecución" estando facultado para "Recepcionar, evaluar y seleccionar proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan, los que podrán ser presentados por los municipios, comunas u organismos competentes del Estado Provincial".

Que, compartiendo los fines del Plan, corresponde dictar el acto administrativo de adhesión, facultando a la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones pertinentes ante la autoridad de aplicación.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Adhiérase en todos sus términos al "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/20 del Poder Ejecutivo Provincial.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00328

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

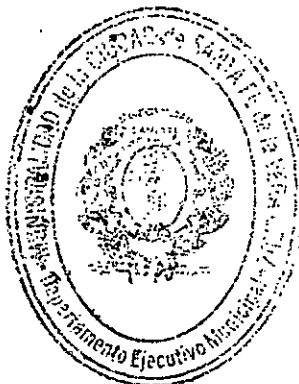
Art. 2°: Autorícese a la Secretaría de Gobierno a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con recursos del Plan, quedando facultada, asimismo, a suscribir los convenios y demás documentación que resulte necesaria para su aprobación.

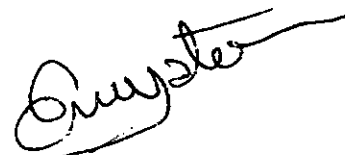
Art. 3°: Dése conocimiento al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


P/a
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación